

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 16 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1003 /



- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 77, de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Subrogante a don Ruben Rodriguez Sandoval.

DECRETO

DEPOSITESE, en cuenta de ahorro nro 3386140736 a nombre de **TAMARA VILLARROEL LONCOCHINO** R.U.T. 15.736.560-6, la suma de **S 300.000.-** (Trescientos mil pesos), por concepto de Subsidio para libreta de ahorro a la vivienda, según certificado social nro 62.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


V° B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAA/RRS/LDL/cgv


V° B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes